Número 4... Juéves 4 de abril de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 41 minutos. Pónese el sol á las 6 y 19 minutos.

San Isidoro arzobispo.

Juéves Sto.—Abs. general en la Trin. y Merc.—Luna llena á las 2 h. y 50 m. de la tarde en Libra.—Lluvias.

AGRICULTURA, COMERCIO, ARTES É INDUSTRIA.

Del ministerio del Fomento general del Reino relativamente á nuestros dominios ultramarinos.

El comercio de las colonias (dice un autor recomendable) es muy ventajoso para los pueblos que tienen tales posesiones. Las colonias son una parte de territorio que acrece al de tales pueblos poseedores. La independencia de las colonias siempre será ün acto de locura de parte de las *Metrópolis*, asi como el solicitarlas es el colmo de la imprevision, apoyándose esta en ideas muy equivocadas de justicia y de libertad.

Estas razones, que deben ser hoy, y han debido ser siempre el norte y guia de los buenos economistas, como de los discretos politicos españoles; y si es que quieren merecer y ganar tal título, fuerza es que siempre tengan ante los ojos estos principios de eterna verdad y conveniencia, mirando con el desden del sarcasmo á los que fundándose en argumentos triviales ó especiosos, otra cosa se atrevan á proponer. Hoy dia en que una fatalidad desgraciada, mas que no la consecuencia forzosa de los hechos, tiene puesto un entredicho entre los hijos de unos mismos padres, parece incontestable que toda nuestra atencion política, como todo nuestro esmero económico y comercial, debe volverse con energía efectiva y fuerza de voluntad sobre los dominios que ha respetado la revolucion que son en América, Cuba y Puerto-Rico; y en Asia los inmensos archipiélagos de las Marianas y Filipinas. Nosotros, que sabemos muy bien que en la presion política y recíproca en que se encuentran hoy todos los estados de Europa, cada cual debe aumentar en cuanto sea posible la fuerza espansiva del principio que represente, ó de sus medios materiales, menos por un espíritu de agresion y de conquista que por una prevision discreta y saludable repulsion, no se nos oculta que un poder triunfante en la marina, y grandes recursos militares que desplegar á tiempo, son los medios mas seguros de aumentar el poder colonial y conservar los dominios lejanos; pero al propio tiempo todo el mundo estará de acuerdo con nosotros en que el desenvolvimiento de la industria, las comunicaciones marítimas y rápidas, y el trueque ventajoso que entre metrópoli y colónia, ó porciones separadas de unos mismos dominios pueden entablarse, son otros tantos lazos que procuran una union indisolúble, al propio tiempo que hacen nacer la marina que forma las armadas, y los tesoros que necesitan las espediciones. Hoy dia, que á falta de un ministerio de Indias que represente al lado del gobierno las necesidades de aquellos paises, hay al menos quien supla este vacío én la parte industrial y comerciante por la ereccion del ministerio de Fomento general del reino, nos lisonjeamos de que prontamente comenzarán á tocarse los buenos resultados con respecto á nuestra prosperidad colonial. La marcha progresiva de riqueza que se observa desde algunos años acá, tanto en la isla de Puerto-Rico como en la de Cuba, las producciones preciosas de aquel pais privilegiado aumentándose de dia en dia sin por eso vilipendiarse en el mercado, y la actividad comercial que se nota provocando asi mas y mas la produccion, son cosas que deben probar á nuestro gobierno cuanto no debe esperar de aquellos paises estudiando sus necesidades, y presenta á la ambicion gloriosa de la fraccion del poder que tiene á su cargo tan alto objeto la perspectiva mas brillante, y que promete mejores y mas copiosos frutos. En estos dos paraisos de las Antillas españolas, el cultivo y la rotura de los eriales, se aumentan cada dia, asi como la esportacion y la importacion, y los datos que sobre estos puntos se presentan en los periódicos, y el estado satisfactorio de las rentas públicas, quedar no solo para cubrir los gastos anuales sino tambien para dejar un sobrante, demuestran que la prosperidad ha entrado ya en aquellas islas por su cauce natural, no necesitándose de grandes esfuerzos para que crezca su importancia. No por esto debe pensarse que nada queda ya que hacer, pues la previsionde los gobiernos, en eso debe probarse siempre, en que tenga una esfera de accion que no limitándose á lo presente, dirija constantemente sus miras al porvenir, pues solo en los gobiernos de Africa es donde puede tener disculpa el vivir *au jour le jour* y el existir por casualidad. La Inglaterra, sagaz siem-

pre en sus intereses futuros como observadora de los hechos pasados "pues en lo pasado y en lo porvenir está el estudio de lo presente" mirando por el mantenimiento de su marina, prohibió que los azúcares se refinasen en otra parte que en la metrópoli, dimanando con esta medida un inmenso aumento de marinería, primer elemento de todo poder naval. Si trescientos bajeles hubieran proporcionado á la Gran Bretaña la suficiente azúcar refinada, trayéndose esta en bruto, se necesitaban setecientas embarcaciones, abriéndose asi mayor ensanche á la marina, nervio principal de la prosperidad de este estado, hoy tan poderoso.

Con respecto á nuestros dominios del Asia, hay mucho mas estudio qne hacer por lo mismo que pueden ser inmensos los beneficios que pueden sacarse de ellos. Digan lo que quieran Reynal y Smyth, el comercio de la India es desventajoso para la Europa, por lo mismo que saca de ella anualmente inmensas cantidades de plata que van alli á sumergirse para siempre, pues si se esceptúan algunos vinos y aguardientes, ú otro género de poca monta, que todos ellos no subirán al décimo de la carga, todo cuanto se trasporta al Asia no es mas que barras ó dinero. Las muselinas, los nankines, las telas, las especerías, el té, la seda cruda, la canela, el carey y otras mil preciosidades como ellas, no pueden, sin embargo, desaparecer del mercado europeo, á pesar de aquellas desventajas, pues el lujo y sus necesidades siempre pueden mas que otras consideraciones lejanas, y por lo mismo debe entrar este dato por mucho en la grande máquina mercantil. Si como parece cierto, en nuestros archipiélagos asiáticos se dan naturalmente tan preciosos productos, pudiéndose perfeccionar por el cultivo los que hasta ahora parezcan inferiores á los de otros puntos de la India, y si los nipis, muselinas y otras telas de nuestros establecimientos pueden competir con los hermosos géneros que se sacan de la China y del Malabar, no hay duda en que pudiéramos hacer el comercio de aquellas regiones, sino de una manera esclusiva, al menos eminentemente ventajosa, y sin sufrir el gran mal que resiente la industria de otros paises de Europa. La razon de esto es porque nuestras fábricas no están en el caso de competir con la industria estrangera; y por lo mismo el mal que produzcan las telas filipinas mas bien se le hace al lujo estrangero que no á los productos de la península. Ello es cierto que las islas Filipinas puestas en movimiento agrícola y mercantil, con la organizacion patriarcal y de union eterna para con la España, que aun disfrutan en el dia, puede subir muchos grados en la escala de la riqueza llenando en mucho el vacío que la inesperiencia y los celebros raquíticos, han causado á nuestro pobre pais en los asuntos de Ultramar. Para formar cabal juicio de lo que alli posee nuestro Monarca, y que puede aumentar indefinidamente solo con el ejercicio de su voluntad regia, debe tenerse presente que la mas rica de aquellas islas, que es Mindanao, siendo solo hoy de una carga onerosa puede en pocos años ser el emporio de nuestros establecimientos en aquellas regiones. Mindanao, teniendo mas de 300 leguas de bogeo, no contiene sino tres establecimientos españoles, que son el gobierno de Zambuaga, el corregimiento de Mizamis, y la alcaldía de Caraga, estando lo demas de la isla sujeto é inutilizado por el sultan de Sibuguey, especie de reyezuelo de piratas, que asentado en lugar á propósito y el mas privilegiado de la isla, entorpece nuestro comercio, cautiva, mata, roba y hace en aquellos mares el mismo papel que ha pocos meses desempeñaba en el mediterráneo el dey de Argel. La semejanza entre estos dos personages es tal, que al de Sibuguey se le cuentan muchos millones de oro en los tesoros suyos; é igualándolo en suerte con el pirata del Africa, se daba una importancia á las Filipinas que pasa toda idea. Ademas de ahorrarse el gobierno medio millon de duros que gasta anualmente en el mantenimiento de fuerzas sutiles y armamento de los fuertes fronterizos, aliviaba al comercio, libertaba de la esclavitud á aquellos paises, traeria á la vida civil muchas tribus salvages que amando á los españoles no pueden unírsenos por temor de la ferocidad mahometana, la religion de Cristo estenderia saludablemente su imperio por nuevas comarcas; y en fin, el gobierno adquiriria de un solo golpe seis, ocho ó mas provincias. Decimos seis, ocho ó mas provincias, porque con la catástrofe de Sibuguey se sujetarian las islas de Jolo y de Baulan fácilmente, y formándose un establecimiento poco costoso en aquel asiento de la piratería, al cabo de poco tiempo en vez de esteros pantanosos y cabañas de asesinos, se veria salir de manos de estos españoles como han hecho siempre en sus conquistas de América que tanto ahora se motejan, una capital populosa y un emporio de riqueza. Sibuguey está al fondo de un golfo que son precisos dos dias para penetrarlo, encontrándose en los dos grandes y fértiles promontorios que lo forman las mas ricas producciones de aquellos paises, como en sus costas los mariscos tan preciosos para la China, la perla fina y la concha del Carey, tan indispensable para el lujo europeo.

Nos hemos detenido algun tanto en estos apuntes, tanto porque son peregrinos para la mayor parte de lectores, y no lectores, como para hacer conocer que cuantas mejoras se bosquejen, y cuantos planes se tracen en beneficio de aquellas islas, no lograrán jamas cumplido efecto, sino se fundamentan sobre la destruccion de la piratería, la seguridad del comercio y un lleno y completo dominio en todas aquellas antiguas posesiones españolas.

El ministerio de Fomento, en cuya jurisdiccion naturalmente cae cuanto pertenezca á la prosperidad pública, y á llevar á cabo y puntual efecto las ideas del bien y de utilidad general, es claro que antes que nosotros ya habrá trazado sobre estas islas y las de Cuba y Puerto-Rico los propios deseos que tanto nos inflaman, y por lo mismo nos lisonjeamos que la animacion y vida que debe ser peculiar á este nuevo ramo de administracion, dilatará su creador influjo en todo el mecanismo económico del estado: los montes de papel, que con el nombre de espedientes é informes y demas lindezas

abortaban y aun abortan otras oficinas, se cambiarán, es seguro, en el ministerio del Fomento en nuevas apariciones de caminos y canales, en creaciones de fábricas, manufacturas, y en hacer en fin, mas útiles cada dia nuestros dominios ultramarinos, haciendo de algun útil para España lo que fuera un manantial perene de riquezas para otros paises. Concédanos el cielo ver traidas á verdad tan agradables fantasías, y esperemos que nuestra España contendrá entonces en su seno la riqueza y vida de que tantos hablan, que muchos empíricos han querido darla, y que ninguno ha podido hallar, dejándonos por final resultado solo alguna verdad triste que llorar, y muchas cargas y daños que satisfacer. (*Bol. de Com.*)

POESIA.

A JESUS CRUCIFICADO.

SONETO.

Cuando, ó Jesus, habiéndonos cumplido
Del fiel Profeta el lúgubre momento,
Desde el madero de la Cruz sangriento
Lanzas doliente el último gemido;
Luzbel se arroja al Tártaro vencido;
Se alzan los montes de su eterno asiento:
Retumba el trueno, y al furor del viento
Del Ponto aturde el áspero bramido.
Rompen el seno cóncavo las tumbas,
Huyen los muertos, parda nube embiste
Al Sol y esquiva la risueña aurora.....
¡Y el hombre, causa de que asi sucumbas,
Solo, insensible y pertinaz resiste,
Y el llanto viendo universal no llora!

R. Lopez Soler.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUÍA.—*Meca 21 de diciembre.*

Se están haciendo los preparativos necesarios en esta ciudad para levantar con toda solemnidad á Mehemet-Alí y á los príncipes de su casa el anatema que el Sultan y el mufti habian fulminado contra él. Esta ceremonio, que se hará á principios de la primavera, se mira en toda la Arabia como el principio del restablecimiento de su antiguo espíritu nacional, y de su independencia árabe. El scherif de la Meca espera de Constantinopla el firman del Gran Señor para reinstalar á Mehemet-Alí en todas sus dignidades, y devolverle todos sus honores. El batischeriff ó decreto relativo á esto se leerá en el *Kaaba*, cuyas galerías se adornarán con mucha magnificencia, asi como sus 240 columnas. Se cree tambien que Mehemet-Alí se hará jurar y proclamar en Cahira como Rey de Egipto, y en Damasco como Rey de Siria. Todos los musulmanes esperan este acontecimiento, tanto mas impacientemente, cuanto creen que pondrá fin á la guerra devastadora, y que el imperio otomano, asi como el Egipto, ganarán en fuerza y tranquilidad. Sus sacerdotes sobre todo son los que mas lo desean, porque se prometen entónces que para la primavera vendrán numerosas caravanas de peregrinos y magníficos regalos de la nueva dinastía. (*Observador austriaco.*)

ALEMANIA—*Augsburgo 21 de febrero.*

Por correo estraordinario se han recibido noticias de Contantinopla con fecha 27 de enero último, que confirman lo que ya tenemos dicho, y refieren las nuevas dificultades que se presentan para que no se verifique la paz. Los árabes se dirigen á grandes marchas sobre Broussa. Ibrahim-bajá rehusa y se opone á toda intervencion estrangera: es cierto que sus proposiciones de paz no se han aceptado en Constantinopla, y por lo mismo se cree en el dia con mas derecho para continuar las operaciones militares hasta el estremo; no dudándose que sin una intervencion estrangera se posesione y ocupe á Constantinopla. Tambien se asegura que el encargado de Negocios de Francia ha protestado contra los socorros efectivos que pueda proporcionar la Rusia al Gran Señor, en cuyo caso amenaza y dice que cesará la proteccion de la Francia. (*G. de Augsburgo.*)

INGLATERRA.—*Lóndres 1º de marzo.*

Mr. Steele fué preso, y en seguida se le puso en libertad bajo fianza asistiendo inmediatamente á una reunion que se verificó en Kiakeerny, y en la que habló con mucha mas violencia y libertad que en otras ocasiones. La comision de la policía central ha espedido órdenes para arrestar á Mr. Walsh y á varios individuos de la union de comercio como acusados de atentados sediciosos. Mr. Walsh es precisamente el mismo que hace unos dias propuso que se firmase una esposicion á favor de los derechos del pueblo irlandes. (*Globo.*)

Los negocios de la compañía de las Indias orientales deben dar márgen á minuciosas investigaciones antes que se promueva la cuestion sobre si debe renovarse el privilegio. Se han reunido ya muchos documentos sobre este asunto, los cuales, prescindiendo de que la deuda de la compañía es ya muy considerable aquí, demuestran que solas las autoridades de Bengala han reconocido que deben mas de 30 millones de libras esterlinas, tanto á los naturales del pais como á los europeos. El efecto que producirá semejante *deficit*, el cual puede hacer eterna esta deuda, será terrible para los que posean los bonos de la compañía, asi como para los interesados en sus operaciones. Todos los documentos que se hallan ya reunidos forman ocho volúmenes en folio.

PALMA.

Orden de la plaza del 3 para el 4 de abril.

Gefe de dia el teniente coronel D. Pedro Ripoll, capitan del regimiento de Provinciales.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

Mañana á las 5½ de la tarde el Escmo. Se-

ñor Capitan general saldrá á andar las estaciones, y espera le acompañen á tan piadoso acto los señores gefes y oficiales del estado mayor del ejército y plaza, guarnicion, empleados y demas personas de distincion que quieran tener esa bondad religiosa.

Los cuerpos de la guarnicion lo harán por compañías con sus oficiales respectivos de semana, disponiendo los gefes que empiece la mitad de la fuerza cuando la otra esté próxima á concluir.—Mañana á las 3 de la tarde se hallará formada en la plaza del Sto. Hospital de caridad la compañía de cazadores de Voluntarios Realistas, para seguir detras de la procesion; y la de granaderos lo verificará pasado mañana á las 5 de la tarde con igual objeto, en la de S. Francisco de Paula.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador interino de esta plaza — Juan Coll.

El Corregidor y Ayuntamiento de la M. I. N. y L. Ciudad de Palma Capital del Reino de Mallorca

Para que se lleve á efecto el sorteo de ochenta hombres y dos décimos que han correspondido á esta Capital y término en la quinta de veinte y cinco mil hombres, decretada por S. M. en 10 de febrero último, la que debe considerarse publicada desde el dia 13 de dicho mes, que fué el siguiente en que se verificó en el Consejo supremo de la Guerra el espresado Real dscreto, como asi se manifestó en circular del Sr. Intendente de 13 de marzo próximo pasado; queda señalado el dia 7 del corriente para leer en público en esta Casa consistorial de 10 á 1 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde, el alistamiento de todos los mozos solteros y viudos sin hijos, casados desde el espresado dia 13 de febrero, y matriculados que no lo eran seis meses antes de la espresada fecha, naturales de estos Reinos y vecinos de esta, desde la edad de diez y siete años cumplidos hasta la de treinta y seis tambien cumplidos; y se encarga á los mozos alistados, padres, tutores y demas personas que los representen, procuren asistir á dicho acto para poder reclamar cualquiera omision ó falta que notaren, la que se enmendará en el mismo acto.

En seguida se procederá á la medicion de los mozos, que empezará el dia 10 de este mes, desde las nueve hasta la una de la mañana, y desde las 3 á las 7 de la tarde, y continuará en los dias 11, 12 y 13 siguientes en las mismas horas, debiéndose presentar estos precisamente con su respective carta de seguridad ó bien con una cédula que esprese su nombre, apellido, manzana y casa donde vivan; en la inteligencia de que no se admitirá ninguno á este acto que dejase de traer uno de dichos dos documentos, todo con el fin de evitar involuntarias equivocaciones que pueden refluir en perjuicio del público.

En el mismo acto de la medicion de los mozos se darán por esceptuados todos los que resulten ser cortos y demas que tengan inutilidad notoria que les imposibilite para el servicio de las armas; mas si alguno de los tales fuere reclamado como útil, se reserva clasificarlo para el juicio de exenciones, al que se dará principio el dia 15, y seguirá en los dias 16, 17, 18 y 19, á las mismas horas que quedan marcadas para el acto de medicion.

Toda exencion se ha de alegar precisamente miéntras dure este juicio, y se ha de proponer á presencia de los demas mozos sorteables, padres, hermanos, parientes ó tutores que los representen y demas personas que deben asistir.

En el mismo tiempo se ha de contradecir por que no sea cierta la exencion que alegare; pero concluido dicho término ninguna se oirá de nuevo, y se tendrá por no contradicha, como asi queda mandado espresamente en el artículo del Reglamento adicional de 1819, que sustituye al 5º de la Ordenanza de reemplazos de 1800, en el cual tambien se previene que la no inclusion de algun mozo no ha de anular el sorteo, pues que teniendo obligacion todos los presentes y ausentes de esta Capital y su distrito á presentarse por sí, ó por sus padres, parientes ó tutores, tienen accion todos los inscritos en él á reclamar cualquiera que no esté alistado durante el juicio de exenciones.

Cada uno de los que tengan que alegar exencion ha de presentar documento en forma que lo acredite, y si es achaque ó enfermedad, será reconocido públicamente por los facultativos nombrados al efecto, quienes podrán exigir el tanto que les señala el artículo que sustituye al 28 de dicha Ordenanza; ademas todos los que tengan exencion que proponer han de traer indefectiblemente otra cédula ó papel igual al prevenido en el párrafo de medicion, y no serán oidos los que no la traigan; pues que sin este requisito quedaria este acto tan interesante en un estado de confusion, pudiendo acaecer que haya dos ó mas de un mismo nombre y apellido, y que uno se dé por exento y el otro no lo sea.

En cada uno de los referidos dias se oirán las exenciones á los mozos de todas las parroquias de esta Ciudad y término indistintamente, pues que todos pueden contradecírselas si no fuesen ciertas.

Los que siendo útiles para el servicio alegaren exenciones falsas, achaques ó accidentes que realmente no padezcan, por el mismo hecho justificado como debe, quedarán sin suerte y destinados al servicio de las armas á cuenta del contingente de esta Capital.

Se recuerda á todos los mozos la indispensable obligacion de presentarse antes de concluir el juicio de exenciones para su medida, á fin de evitar la nota de prófugos, y las penas fulminadas contra ellos. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, mando se publique y fije el presente en los lugares acostumbrados. Consistorio de Palma á 3 de abril de 1833.—José Luis de Moragas—El Conde de Montenegro—T. El Marques de la Romana — Juan Antonio Fuster—Por mandado del M. I. Ayuntamiento — Juan María Rosselló y Gonzalez secretario.

Imprenta de GUASP, *calle de Morey.*